

Decenio de la igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANCHIS.

Se hace de conocimiento del personal administrativo nombrado del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Canchis que podrán postular al Proceso de ascenso en la Carrera Administrativa, para lo cual deberán de tener en consideración el siguiente cronograma:

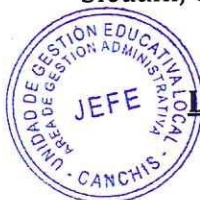
N°	ACTIVIDAD	FECHA	
		INICIO	FIN
1	Convocatoria	02/03/2022	
2	Publicación y Difusión de las Plazas Vacantes	03/03/2022	04/03/2022
3	Inscripción de Postulantes	07/03/2022	08/03/2022
4	Calificación de Expedientes	09/03/2022	11/03/2022
5	Publicación de Relación de Postulantes Aptos	11/03/2022	
6	Presentación de Reclamos	14/03/2022	
7	Atención y Absolución de Reclamos	15/03/2022	16/03/2022
8	Evaluación de Conocimientos	17/03/2022	
9	Entrevista personal	18/03/2022	
10	Publicación Preliminar de Cuadro de Méritos	21/03/2022	
11	Presentación de Reclamos	22/03/2022	
12	Atención y Absolución de Reclamos	23/03/2022	24/03/2022
13	Publicación de Cuadro de Méritos Final	25/03/2022	
14	Adjudicación de Plazas	25/03/2022	

El personal que desea postular al proceso de Ascenso, deberá de presentar su expediente por mesa de partes de la UGEL Canchis o a través de Mesa de Partes Virtual de la UGEL Canchis (<http://mesadepartes.ugelcanchis.gob.pe/Identity/Account/Login?ReturnUrl=%2F>), adjuntando la siguiente documentación:

- **Formulario Único de Trámite FUT, especificando que solicita ascenso en la carrera administrativa y detallar el cargo al que postula.**
- **Documento Nacional de Identificación.**
- **Autorización de Notificación Virtual.**
- **Declaración Jurada**
- **Ficha de Evaluación de Desempeño Laboral.**

Los Estudios Académicos, así como las capacitaciones y certificaciones, entre otros, que se consideran para el proceso de ascenso en la carrera administrativa, son las que se registran en el legajo personal de cada servidor(a)/trabajador(a) nombrado(a), conforme lo prescribe el numeral 1.3.1 de la RSG N° 530-2005-ED.

Sicuaní, 02 de marzo del 2022.



LA COMISION.